requisito se acreditará mediante la presentación del oportuno certificado expedido por la entidad encargada del Registro Contable. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio español. La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente exigidos por el artículo 107 del texto refundido de la Ley.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y, en especial:

En relación con las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades anónimas, las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de «Befesa Medio Ambiente, Sociedad Anónima» y de su Grupo Consolidado y propuesta de aplicación del resultado de «Befesa Medio Ambiente, Sociedad Anónima», así como el informe del Auditor de Cuentas referido tanto a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto indidividual, como consolidado.

Informe de Gobierno Corporativo elaborado por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2003.

En relación con los restantes puntos del Orden del Día están a la disposición de los accionistas las propuestas de acuerdo que se proponen al examen y aprobación de la Junta respecto de cada uno de ellos y los informes del Consejo de Administración justificativos en su caso.

Además, los accionistas pueden consultar y obtener dicha documentación en la página web de la Sociedad «www.befesa.es».

Acta de la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades anónimas y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión fecha de celebración de la Junta: Dada la experiencia de otras ocasiones, se comunica que la Junta General convocada se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria, el día 22 de junio de 2004, a las trece horas.

Barakaldo, 23 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—28.233.

# BERMÚDEZ BERRIA, S. L.

# (En liquidación)

Que en Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 4 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, concediendo al Liquidador un plazo de cinco meses para hacerla efectiva y en cumplimiento de dicho acuerdo el día 30 de abril de 2004 se celebró Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material  Cuenta corriente con socios	0,000,00
Total Activo	757.261,99

_	Euros
Pasivo:	
Capital Reservas Remanente	3.010,00 123.575,40 630.676,59
Total Pasivo	757.261,99

Galdácano, 30 de abril de 2004.—El Liquidador, Santiago Bermúdez Moreno.—26.292.

# BERMÚDEZ GASTEIZ, S.L.

#### (En liquidación)

Que en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 4 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, concediendo al Liquidador un plazo de cinco meses para hacerla efectiva, y en cumplimiento de dicho acuerdo el día 3 de mayo de 2004 se celebró Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	421.728,62
Total Activo	421.728,62
Pasivo:	
Capital Reservas Remanente Cuenta corriente con socios	4.808,10 18.249,91 94.459,84 304.210,77
Total Pasivo	421.728,62

Vitoria, 3 de mayo de 2004.—El Liquidador, Santiago Bermúdez Moreno.—26.265.

# BINIARAIX, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Domicilio Social, sito en el Hotel Punta Amer, C/ Gregal, n.º 19, S'Illot (Mallorca), el día 17 de junio de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día 18 de junio de 2004, a las 11 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

# Orden del día

Primero.—Modificar el régimen de administración de la sociedad.

Segundo.-Modificaciones Estatutarias y, en su caso, nombramiento de nuevos administradores.

Tercero.—Facultades para elevar a públicos los acuerdos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta

Se hace constar el derecho que asiste a todos los Sres. Accionistas, desde la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social, los documentos y cuentas que de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de forma inmediata y gratuita, los citados documentos y cuentas.

En S'Illot, a 25 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo. D. Bernardo Ribas Rubí.—28.140.

# BIZCOCHERO INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en P.º de la Castellana, nº 29, 28046 Madrid, el próximo día 25 de junio de 2.004, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2.003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2.003.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los estatutos sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros. Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 31, 32 y concordantes de los estatutos sociales.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Undécimo.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Decimotercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General

Decimocuarto.-Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos ala aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—D.ª M.ª Dolores Sanmartín Fenollera, Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración.—26.242.

# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a las señoras y señores Consejeros generales, Consejo de Administración y Comisión de control de esta «Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Extremadura», a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del lunes 28 de junio de 2004, y en segunda convocatoria, a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día en el Aula de Cultura de esta Entidad, sita en Cáceres, calle Clavellinas, números 7 y 9, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar el «quórum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.-Salutación del señor Presidente.

Tercero.—Presentación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de resultados, individuales y consolidados del ejercicio 2003, así como la distribución de excedentes de citado ejercicio.

Cuarto.—Gestión de la obra social y cultural correspondiente al ejercicio del 2003.

Quinto.—Informe de la Comisión de control. Sexto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de resultados, individuales y consolidados del ejercicio del 2003, así como la aplicación de excedentes del ejercicio del 2003.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la obra social y cultural correspondiente al ejercicio 2003.

Octavo.—Presupuesto de la obra social y cultural para el ejercicio de 2004, y su aprobación, si procede.

Noveno.—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de los Estatutos y del Reglamento de procedimiento regulador del sistema de designación y elecciones de los Órganos de Gobierno de la entidad, de acuerdo con la nueva normativa en vigor.

Décimo.—Propuesta de la Comisión de Control para la contratación de Auditores de cuentas anuales del ejercicio 2004.

Undécimo.—Autorización de la Asamblea general al Consejo de Administración para la emisión de cédulas, bonos o participaciones hipotecarias, bonos de tesorería, deuda subordinada, o cualquier otro tipo de valores de renta fija.

Duodécimo.-Otros asuntos.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o, en su caso, nombramientos de dos Interventores, todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 26.5 de los Estatutos de la entidad.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los señores Consejeros, en la sede institucional de la entidad (Secretaría General, en la plaza de Santa María, 8, de Cáceres), para su examen la documentación a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos.

Cáceres, 25 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Medina Ocaña.—26.137.

# CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 27 de mayo de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes, se convoca sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Caja, que se celebrará en su domicilio social, situado en la avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, el día 22 de junio de 2004, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Discurso del Presidente. Segundo.—Informe de los Directores Generales. Tercero.—Informe estatutario de la Comisión de Control. Cuarto.—Aprobación de las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance (con ratificación del cargo a reservas correspondiente al coste de los compromisos derivados de los programas de prejubilación y jubilación anticipada y de jubilación parcial), Cuenta de pérdidas y Ganancias y Memoria y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003, tanto individuales como consolidados, así como de la gestión del Consejo de Administración y la aplicación de resultados.

Quinto.—Aprobación de la Memoria, de los estados financieros del ejercicio 2003 y presupuesto de la Obra Social del ejercicio 2004, de la Obra Nueva y de la gestión y liquidación correspondientes.

Sexto.-Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 2, modificando la referencia normativa que contempla las cuotas participativas; 4, introduciendo tres nuevos apartados que recogen las menciones que exige el nuevo artículo 2 de las normas reguladoras de los procedimientos de designación, convocatoria y funcionamiento de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros (en adelante, Decreto 190/1989); 6, contemplando la designación de una Comisión de Inversiones y una Comisión de Retribuciones e incluvendo la referencia al Decreto 190/1989: 9, añadiendo la matización introducida por el Decreto 266/2003, sobre incompatibilidad por ejercicio del cargo durante más de veinte años y dando una nueva redacción a las reelecciones, de acuerdo con la actual redacción del Decreto 190/1989; 11, introduciendo el inciso «a propuesta del Consejo de Administración» en la designación por la Asamblea General de entidades de interés social que pueden nombrar consejeros generales, de acuerdo con el nuevo artículo 20 del Decreto 190/1989; 14, modificando el tercer párrafo del apartado 5.º sobre reelección de miembros del Consejo, de acuerdo con la actual redacción del Decreto 190/1989; 16, estableciendo la competencia del Consejo en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo que exige la Lev 26/2003: 17, sobre comunicación al Presidente de la Comisión de Control de los acuerdos del Consejo de Administración y de sus Comisiones Delegadas, y regulando la constitución de una Comisión de Inversiones y una Comisión de Retribuciones, para dar cumplimiento a los artículos 41, 7 y 8 del Decreto 190/1989; 20, precisando la posición del Presidente en los actos de la Entidad y de sus organismos filiales y desarrollando la figura del presidente de Honor, de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Decreto 190/1989; 25, añadiendo un nuevo apartado 10 que establece que la Comisión de Control asumirá las competencias del Comité de Auditoría contempladas en la disposición adicional 18 de la Ley 24/1998, del Mercado de Valores; y 27, adecuando sus apartados 5 v 6 a la nueva redacción del Decreto 190/1989. sobre el número de representantes de la Comisión de Control que deben asistir al sorteo de compromisarios.

Séptimo.-Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno: 2 y el correspondiente Anexo, variando las circunscripciones para la designación de consejeros generales representantes de los impositores, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 2 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre órganos Rectores de las cajas de ahorros y la normativa autonómica que lo desarrolla; fijando en dos los representantes de la Comisión de Control en el sorteo de compromisarios; estableciendo que el Director General o la persona en quien delegue verificará la concurrencia de los requisitos en los compromisarios designados y en los conseieros generales designados: modificando algunas reglas del sorteo y fijando el procedimiento de elección de los consejeros generales suplentes; y 4, adecuando la designación de conseieros generales representantes de las corporaciones locales a las normas de distribución de consejeros generales por comunidades autónomas antes citadas.

Octavo.—Designación y ratificación de miembros, titulares y suplentes, del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, excluidas cuotas participativas.

Décimo.—Reelección de Auditor de Cuentas, tanto para las individuales como para las consolidadas.

Undécimo.—Aprobación de las líneas generales del plan de actuación anual de la Entidad financiera.

Duodécimo.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, a partir del mismo día 7 de junio de 2004 estarán a disposición de los señores consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría del Consejo, en el domicilio social, las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de pérdidas y Ganancias y Memoria, y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003, tanto individuales como consolidados, propuesta de aplicación de resultados, la Memoria, estados financieros y presupuesto de la Obra Social, así como el informe de la Comisión de Control, los textos de las modificaciones estatutarias y del Reglamento propuestos así como los informes justificativos sobre las mismas, los informes de los auditores de cuentas, y la documentación concerniente a los demás puntos del orden del día, a los efectos de su examen y estudio previos.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Decreto 190/1989, de 1 de agosto, en la redacción dada al mismo por el Decreto 308/1997, de 9 de diciembre de 1997, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 12 de los Estatutos, ha acordado requerir la presencia de Notario para el levantamiento del acta de la Asamblea General.

Barcelona, 27 de mayo de 2004.—Consejo de Administración, El Presidente, Firmado: Ricardo Fornesa Ribó.—28.105.

# CALPE INVEST, S. A.

El Consejo de Administración de Calpe Invest, S. A., ha acordado convocar Junta general de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle General Oraá, 3, de Madrid, el día 28 de junio de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 29 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2003 así como resolver sobre la distribución del resultado.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación de artículo 4 de lo Estatutos de la Sociedad. Revocación del acuerdo de traslado de domicilio adoptado en la Junta general anterior.

Cuarto.-Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento, elección o reeleción, si procede, de los Auditores de cuentas de la sociedad. Sexto.—Aprobación, en su caso, del Reglamento

Séptimo.—Información a la Junta general de accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

de Junta general.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, al amparo de lo dispuesto en el artículo